

Subalternidad, antagonismo y autonomía de la infancia: Análisis para el reconocimiento de su subjetividad política desde su potencial de multitud

Subalternity, antagonism and autonomy of children: Analysis for the recognition of their political subjectivity from their potential as multitude

Isaac Ruiz-Muñoz*

Resumen: Para Modonesi (2010), las categorías subalternidad, antagonismo y autonomía – propias de la tradición analítica marxista – resultan necesarias para realizar un análisis de carácter político; así como de las acciones que se ejecuten en torno a ellas. La presente reflexión considera de base que la infancia es una categoría social históricamente subalternizada (Modonesi, 2010)– y por tanto – su capacidad de participación y actoría política se encuentran limitadas, negándose su fuerza antagónica y sus posibilidades de ser *multitud*; lo cual permitiría el tránsito hacia la obtención de mayores autonomías (Hardt y Negri, 2002). Dicho lo anterior, el enclave señalado se utilizará para identificar algunas manifestaciones del problema en torno la participación/actoría de la infancia, donde prácticas coloniales (poder, saber y ser) y adultocéntricas son otros dos elementos que permiten la elaboración de una constelación comprensiva sobre el fenómeno infancia.

Palabras clave: Infancia, colonialidad, subalternidad, multitud, actoría política

Abstract: For Modonesi (2010), the categories of subalternity, antagonism and autonomy - typical of the Marxist analytical tradition - are necessary to carry out an analysis of a political nature, as well as of the actions carried out around them. The present reflection considers as a basis that childhood is a historically subalternized social category (Modonesi, 2010) - and therefore - its capacity for participation and political actoria are limited, denying its antagonistic force and its possibilities of being multitude; which would allow the transit towards the obtaining of greater autonomies (Hardt and Negri, 2002). Having said this, the aforementioned enclave will be used to identify some manifestations of the problem of children's participation/accomplishment, where colonial practices (power, knowledge and being) and adult-centeredness are two other elements that allow the elaboration of a comprehensive constellation on the phenomenon of childhood.

Key words: childhood, coloniality, subalternity, multitude, political actoria

Recibido: 21 abril 2022 Aceptado 1 de julio 2022

* Chileno, Trabajador Social, Doctorando en Trabajo Social, Universidad Alberto Hurtado, Magíster en Intervención Familiar, Universidad de Concepción, Docente en Escuela de Trabajo Social, Universidad del Bío – Bío, email: iruizm@ubiobio.cl / isaac.ruiz.munoz@gmail.com; ORCID: <https://orcid.org/0000-0003-1419-5577>

Introducción

Primero que todo, señalaré que el eje central de este ensayo será la *infancia*. Esta, se entenderá como categoría sociohistóricamente construida, que opera como un significante en disputa (Hermida, 2014; Montero, 2012) en cada una de nuestras sociedades modernas (Figueroa, 2016; Liebel, 2016). Así, infancia se distingue del concepto niñez, entendido este último como el grupo concreto de niños y niñas que existe en todas las sociedades del mundo (Martínez, 2015). Hechas ambas precisiones, se puede señalar que la categoría infancia responde más bien al imaginario de una sociedad (sociohistóricamente construido), respecto de cómo debe expresarse la niñez de un pueblo o Estado/nación.

Así, la infancia – sus capacidades y posibilidades de participación en distintas esferas sociales y públicas – son un tema de largo debate y discusión político y del derecho internacional. Tal es la profundidad y alcance de este tema, que la Convención sobre los derechos del Niño y la Niña, consagra en su artículo N°12 lo que coloquialmente es conocido como *el derecho del niño a ser oído*, indicándose en su contenido explícitamente que los Estados deben garantizar condiciones para que niñas y niños puedan formarse un juicio propio, expresar libremente su opinión en todos los asuntos que le afecten, debiendo tomar en cuenta estas opiniones y juicios formados en atención a la edad y madurez que expresen. Lo anterior, debe ocurrir en todo procedimiento judicial y administrativo que les competa (UNICEF, 2006).

Por otro lado, en la Observación General N°12 de Naciones Unidas se refuerza la necesidad instalar y perfeccionar los mecanismos políticos y públicos que hagan posible el ejercicio de este derecho. Así, se señala que la participación de niñas y niños debe ser libre, esto es; que no deben ser manipulados/as, influenciado/as o presionados/as indebidamente y deben ser escuchados/as en todos los asuntos que les afecten. Es importante destacar que existe un consenso expresado en este instrumento del derecho internacional, que adopta una comprensión amplia de *los asuntos* en que niñas y niños deben ser escuchados, para así facilitar su inclusión en los procesos sociales de sus comunidades y su sociedad (ONU, 2009).

Pues bien; planteado este breve análisis sobre el estándar internacional en torno a la participación de niñas y niños, buscaré adentrarme en un análisis que pretende constatar la presencia efectiva de participación de la infancia en las cuestiones que le atañen o le afectan. Esto me parece particularmente relevante, pues la realidad en el ejercicio de su participación contraviene lo establecido en los tratados de derechos humanos firmados y ratificados por el Estado chileno, incumpliendo el carácter vinculante del acto administrativo de firmar y ratificar.

En base al estándar internacional planteado – y mirando primero el contexto latinoamericano – se puede señalar que son dos las principales perspectivas socio-jurídicas desde las cuales se suele interpretar a la infancia. La primera de estas sería una perspectiva *neoconservadora*, tendiente al control y la normalización de la categoría infancia con su consecuente efecto en la configuración de la niñez; y otra perspectiva considerada *neodesarrollista*, asociada más bien al paradigma de protección integral, las cuales se mantienen permanentemente en disputa por la hegemonía en el campo de las políticas públicas sobre infancia y juventudes (Aedo e Irigoyen, 2021).

Si bien ambas perspectivas encuentran anclaje en el llamado *enfoque de derechos en la infancia*, en general, prima una consideración de la infancia como *una etapa del desarrollo* circunscrita al tránsito de la edad, por sobre la configuración de una categoría construida social e históricamente (Sepúlveda, 2021), donde la *minoridad* y la idea de *llegar a ser adultos* tiene primacía por sobre el reconocimiento de la infancia como actor político (Bustelo, 2012). Dado lo anterior, persiste el desafío de problematizar a la infancia desde el

enfoque de derechos, con el propósito de avanzar aún más en una comprensión socio-política de la infancia. Así, se lograría democratizar aún más la relación del mundo adulto con el de la infancia a través de la puesta en marcha de un proyecto contrahegemónico al adultocentrismo neoconservador o neodesarrollista, centrados en la normalización, el control social y la tutela proteccional de la infancia (Aedo e Irigoyen, 2021).

Por lo anterior, planteo que el desafío social en el abordaje de la infancia, implica reconocer sus subjetividades, capacidad de actoría y participación política, incorporando en consecuencia su propia voz en los mecanismos y dispositivos de discusión e intervención que diseña la política público/social. Para lo anterior – y primero que todo – es relevante el reconocimiento de la existencia de una subjetividad política en la infancia. Luego, se requiere superar los limitantes coloniales y adultocéntricos en el reconocimiento de la infancia. De este modo – quizás – se podría avanzar en la visualización de la infancia con potencial de multitud (Hardt y Negri, 2002), donde sus perspectivas, formas de organización y construcciones conceptuales de carácter sociopolíticas puedan tener real cabida en las decisiones que adopta una sociedad marcadamente adultocéntrica (Pussetto, 2016)

Subjetividad política de la infancia. Entre la colonialidad, la subalternidad y el adultocentrismo

Siguiendo a Modonesi (2010), podemos plantear que es a través de las experiencias (incluso las de insubordinación y conflicto) por las que se construyen las subjetividades de los sujetos. Dicho de otro modo, para que se desarrolle un proceso de subjetivación que consiga avanzar hacia la emancipación, es necesario abriese a procesos conflictivos que nutran de experiencias a los distintos sujetos sociales y que contribuya a la formación de su subjetividad – sobre todo política.

Ahora bien; se puede señalar que el proceso de conflicto que permite el tránsito hacia la emancipación es un acto político negado para la infancia. De este modo, nuestras sociedades adultocéntricas niegan los procesos de construcción de subjetividad política de la infancia, por tanto, la mantienen relegada al espacio de la subordinación y la subalternidad. De este modo, se puede señalar que la infancia opera como una categoría que se encuentra colonizada por el mundo adulto, el cual sistemáticamente a negado sus posibilidades de participación política y de autodeterminación (Hennerich y Eyng, 2020). En palabras de Liebel (2016)

quien en sus relaciones sociales sea partícipe de relaciones autocráticas, será un ciudadano o una ciudadana a medias. Por eso, a las políticas públicas de infancia y adolescencia les corresponde tanto promover todos los tipos de participación en los espacios de vida cotidiana, como garantizar la participación política de niñas, niños y adolescentes (...) lo que implica para los individuos adultos “no sólo ‘representar’ a los niños sino coordinar iniciativas políticas con ellos y permitirles ejercer una influencia importante en los procesos de decisión políticos (p.38)

En base a lo anterior, me permito plantear que existe - en consecuencia - una tercera posibilidad de interpretación de la infancia más allá de las perspectivas neoconservadoras o neodesarrollistas. Esta perspectiva, posiciona a la infancia en la subalternidad – y desde ahí – busca observar y reconocer su capacidad antagonica para disputar terreno en pos de mayor autonomía.

Dentro de la constelación conceptual que este ensayo pretende elaborar para una *aproximación otra* a la infancia (Mignolo, 2000a), es necesario expresar que – como marco general – se observa la existencia del

paradigma colonial en la comprensión y abordaje de la infancia. En base al trabajo de Restrepo y Rojas (2010), se puede señalar la existencia de tres tipos de colonialidad: *del poder, del saber y del ser*. Por colonialidad del poder entiendo aquellas relaciones caracterizadas por procesos de dominación explotación y conflicto/antagonismo. En la colonialidad del saber, se expresa una forma de dominación epistémica que es consecuencia de la colonialidad del poder. Quien posee poder hegemónico, determina las formas de conocimiento que cuentan con mayor reconocimiento y validación, determinando también quién o quiénes son voces o interlocutores válidos de enunciación. Finalmente, en la colonialidad del ser, se expresa la dimensión ontológica de la colonialidad del poder. Es la “experiencia vivida del sistema mundo moderno colonial en el que se inferioriza deshumanizando total o parcialmente a determinadas poblaciones” (Restrepo y Rojas, p.156).

En el contexto latinoamericano, Guerra (2013) identifica la existencia de una comprensión colonial sobre la infancia, en tanto se le otorga como característica central el poseer una corporalidad pequeña y frágil, objeto de protección y cariño, relacionada con “una mirada cristiana protectora/condenadora de la inferioridad [y] una protección/defensora de los cuerpos por ser frágiles” (p.107).

De este modo, se instala en Latinoamérica un tipo de racionalidad tutelar sobre la infancia (Alaniz, 2021), caracterizada por el reconocimiento de una minoridad en los cuerpos de la infancia, que desde el siglo XX dificulta la irrupción de nuevas perspectivas que permitan un reconocimiento otro y una mirada ampliada de esta categoría.

Una de las formas de dominación que facilita las diversas expresiones de colonialidad sobre la infancia es el adultocentrismo. En tales términos, se podría decir que existe una colonización de la infancia a través de prácticas adultocéntricas, que tienden a ser vistas como acciones civilizatorias de las niñeces en distintos lugares de Latinoamérica. Lo anterior, estrechamente ligado a la noción de una infancia como etapa de desarrollo o como proceso de *llegar a ser* adultos (Medina y da Costa, 2016). Estas prácticas adultocéntricas son facilitadas por los Estados, los cuales han instalado estrategias educativas y pedagógicas – existentes en aparatos como las escuelas y las familias – caracterizadas por intervenciones y tratamientos arbitrarios, donde el disciplinamiento y la marginación constituyen la mayor expresión de opresión que recae, además, en el “ideocidio¹” de la infancia (Liebel, 2017). De este modo, el adultocentrismo opera como régimen donde la infancia es

el espacio de la exclusión en [las] distintas esferas de la vida social (cultural, económica, política) [...] Estar fuera de los regímenes de discursividad significa... ser un subalterno o hallarse en condición de subordinación, entendida en términos de clase, casta, género, oficio o, en este caso, en términos de generación. Esto es importante pues explica por qué la teoría social dominante excluye sistemáticamente el pensamiento y la experiencia de los niños.” (Pussetto, 2016, p.195).

Así, podemos observar como la infancia - en tanto categoría social – evoca el imaginario de un grupo social subalternizado (Ligouri, 2017) en el marco de nuestras sociedades coloniales y adultocéntricas. Para Ligouri (2017), la categoría *subalterno* es relacional, esto es, se es subalterno en tanto subordinación de otro. Es la subordinación – como principal característica colonial – la que mantiene a la infancia en situación de subordinación, donde su voz no logra poseer estatus dialógico por tanto, “el subalterno no es un sujeto que ocupa una posición discursiva desde la que puede hablar o responder [...] es el espacio

¹ Liebel (2017), recoge el concepto desde Appadurai (2006) y lo entiende como una práctica opresiva donde pueblos enteros, países o formas de vivir son considerados perniciosos, tildados de no pertenecer a la humanidad o cuando son considerados no dignos de consideración moral, lo cual equivale a una “muerte social”.

en blanco entre las palabras, [pero] aunque [...] se le silencie no significa que no exista” (Spivak y Giraldo, 2003, p.298).

Este último punto reviste particular interés para este ensayo, pues en investigaciones recientes es posible constatar formas de actoría y participación de la infancia, donde se puede reconocer desde sus

discursos, plena conciencia de los efectos que trae poner en ejercicio su capacidad de actoría, pudiendo rescatar desde ellos características propias de subjetividad política (Aedo e Irigoyen, 2020; Alaniz, 2021; Barbosa, 2021; Barona, 2016; Franco, 2021; Gascón y Godoy, 2015; Olivares y Reyes, 2016). Estas investigaciones revisten particular importancia, pues los niños solo suelen ser “escuchados en algunos momentos coyunturales, pero no han tenido un espacio permanente en [el] debate, construcción, seguimiento y evaluación de la política” (Aedo y Irigoyen, 2020, p. 2459). En este sentido, a través de conceptos como actoría, agencia, participación y/o protagonismo político, se exploran - a través de las acciones, relatos y percepciones de los propios niñas y niños - los efectos que tiene el participar de experiencias que intentan fortalecer tales conceptos. *Grosso modo*, se pueden sintetizar los hallazgos de las investigaciones a través de los siguientes elementos conclusivos. Barona (2016) – desde un análisis en triada *infancia, ciudadanía y formación ciudadana* – debela “pistas” del proceso de subjetivación política en la infancia. Para el autor, la *participación* surge como categoría emergente entre la relación sostenida entre la niñez y el mundo adulto. Esta investigación recoge que, para los niños sujetos de la investigación, la infancia NO resulta ser una cuestión de edad. El primer hallazgo interesante, es que niños y niñas se configuran a sí mismos en la relación/comparación con otros niños y no en relación con los adultos que se encuentran su círculo más cercano. No obstante, lo anterior, reconocen la presencia de adultos que *vigilan*, sobre todo a los de primera infancia, mientras que no es del mismo modo para aquellos mayores de 12 años. Un segundo hallazgo relevante es la conciencia sobre ciertos actos que desafían la autoridad de los adultos. Es más, al momento del juego, preferirían seguir las indicaciones de otros niños a quienes consideran líderes, por sobre las indicaciones que proporcionan los propios adultos. Un tercer hallazgo significativo surge en torno al análisis del tipo de participación que niños y niñas ejercen en relación con los adultos que les cuidan/vigilan. Desde sus relatos, el investigador desprende que los niños *participan* siguiendo las instrucciones que otorga un adulto, pero solo las cumplen pues saben que, de no hacerlo, puede existir alguna consecuencia. Esto invita a pensar si la participación expresada es producto de la voluntariedad o de la capacidad y poder de coerción que el estatus adulto posee en relación al del ser niño o niña.

Para Franco (2021) la participación de niñas y niños en espacios públicos favorece su reconocimiento como sujetos de derecho y ciudadanos legítimos, por tanto, con capacidad de contribuir en la búsqueda de soluciones de problemas comunitarios. Ello les permite, además, generar nuevas agencias, una participación política más activa y asumir posiciones de liderazgo. Cuando niños y niñas son pequeños, participar de intervenciones que pretenden fomentar la actoría y participación política, les permite *perder el miedo a hablar*. De este modo, se avanza hacia la superación de una comprensión de la infancia y la niñez considerada como mera etapa del desarrollo, direccionada desde el mundo adulto; y se logra el desarrollo de sus autonomías progresivas en torno a la manifestación sus subjetividades y pareceres de carácter político

De allí la importancia de observar la socialización política desde la infancia, como “un proceso de adquisición y apropiación de los elementos de la cultura política relevante (que) sucede a lo largo de todo el ciclo de vida de las personas en función de sus memberships grupales, institucionales, sociales y culturales”,

dando lugar a la emergencia de sujetos que, en el ejercicio de su actoria, recrean, co-crean y comparten tales elementos” (Aedo e Irigoyen, 2020, p.2457).

Para Olivares y Reyes (2016), la participación de la infancia debe ser la dimensión central en la construcción de procesos de intervención individuales o colectivos que les afecten. Para esto, destaca la necesidad de fomentar diálogos “intergeneracionales entre el mundo adulto y los niños, niñas y jóvenes, promoviendo la generación de un cambio cultural que permita que estos últimos [el colectivo que configura a la infancia], accedan a instancias donde se toman decisiones sobre los temas que les afectan. Ello permite la redistribución del poder, principio fundante del enfoque comunitario” (p.435).

De este modo, las intervenciones orientadas al fomento de la actoria, la agencia y la participación resultan relevantes para la formación de ciudadanos que se constituyen como agentes de cambio y no solo como receptores de derechos. Esto, en función de las proyecciones sociales que niñas y niños expresan sobre su futuro adulto, luego de participar de instancias que promueven el desarrollo señalado (Contreras, 2019). En el caso de estudios en contexto preescolar – y en base al relato de profesionales que intervienen y educan a niños y niñas – se refiere que es posible considerarlos como actores sociales y políticos presentes y no sólo como “proyectos de futuro” o “menores” (Aedo y Irigoyen, 2020, pp. 2480-2481), debido a que – entre otras cosas – niños y niñas generan “imágenes propias de la realidad que experimentan, [por tanto] son capaces de dar cuenta de ella independientemente de lo que los adultos digan al respecto”(Barbosa, 2021, p.117). Esto último es importante de relevar, en virtud de responder a los desafíos que nos impone la firma y ratificación de la convención sobre los derechos del niño en materia de participación y del *derecho del niño a ser oído*, además de los desafíos del fortalecimiento de la democracia dentro de la sociedad chilena.

En base a lo anterior, es posible señalar que sí existen ciertas características propias de subjetividad política en niñas y niños, sin embargo, no resulta posible afirmar que nuestra actual institucionalidad democrática permita el ejercicio de la actoria y participación política de la infancia. Por ello, un primer cambio social implica la modificación de nuestras estructuras burocráticas, dentro de las cuales deben existir mecanismos vinculantes respecto de las consultas participativas que se realizan a la infancia. Este acto formal, puede permitir avanzar hacia

la consolidación de la infancia como grupo determinante y participativo socialmente desde la reflexividad y la organización propia [...] encaminada a irrumpir desde escenarios que van más allá de los marcos regulatorios tradicionales y tutelares; es decir, desde proyectos contrahegemónicos de resistencias, de memorias, de decolonizaciones, de reexistencias, de contranarraciones, que desborden la normalidad sociopolítica basada en la racionalidad tutelar. (Alaniz, 2021, p.32).

Ahora bien, para avanzar en el reconocimiento de la actoria y participación política de la infancia es necesario, primero, movilizar acciones desde el mundo adulto para que el potencial de multitud de la infancia pueda generar cambios en las estructuras sociopolíticas de nuestra sociedad (Hardt y Negri, 2002). Esto implica, también, reconocer las raigambres coloniales en nuestras institucionalidades públicas y sociales, además de tensionar y transformar nuestras perspectivas adultocéntricas en la comprensión del sistema mundo (Morales y Magistris, 2018).

Horizontes posibles en la comprensión y abordaje de la infancia. Hacia el reconocimiento de su potencial de multitud

El colectivo humano compuesto por niños y niñas sobre el cual se edifican nuestras configuraciones de la infancia es sin duda un componente de nuestras sociedades ampliamente numeroso, pero no por ello cuenta con estatus dialógico y goce de reconocimiento en el marco de nuestras estructuras sociopolíticas, de deliberación y de intervención. Pese a ello – ya sea desde el estándar internacional que fija la CIDN o desde los aportes que se realizan desde las ciencias sociales – la infancia es considerada un sujeto biopsicosocial con capacidad de autonomía y de responsabilidad social que debe poner en ejercicio “sus funciones cognitivas, psicológicas, físicas, sociales, estéticas” y políticas (Ruiz et al., 2018, p.540). No obstante, lo anterior – en términos del análisis de la actoría de la infancia – se presenta uno de los principales inconvenientes de nuestra época. Este inconveniente (como ya se ha señalado en el apartado anterior de este texto) se encuentra estrechamente relacionado con comprensiones y prácticas adultocéntricas, siendo interpelada e interpretada “permanentemente desde el mundo adulto, socializada en una aceptación ciega y no crítica de las instrucciones que reciben, [dejándola] vulnerable frente a los abusos y las vulneraciones de derechos” (Aedo e Irigoyen, 2021, p.2459). En otras palabras, nuestras sociedades adultocéntricas generan *atrofia* en las posibilidades de actoría infantil (Aedo e Irigoyen, 2021).

Para Figueroa (2016), la *atrofia* señalada se fundamenta en una comprensión de la infancia que la observa carente de capacidades para enfrentar la vida; y por lo tanto, la somete a un régimen disciplinario y de control que provoca una tensión entre el reconocimiento de sus posibilidades de actoría y participación política, frente a una autoridad estatal colonial y adultocéntrica que no consigue transitar hacia un Estado moderno. Para superar esta situación

el proceso formativo [de la infancia] debe adentrarse en la configuración de las emociones políticas a partir de la acción, la deliberación pública, el juego, el pensamiento crítico y creativo, teniendo como punto de partida las narrativas de los niños y niñas promoviendo el cultivo de emociones que propicien el reconocimiento del otro diferente, especialmente del otro estigmatizado, y la construcción de vínculos sociales, la solidaridad, y la imaginación narrativa (Barona, 2016, p.119).

Para conseguir este propósito – sin ninguna duda – se requiere la colaboración y flexibilidad del mundo adulto, el cual debe dejar de considerar como potencial antagonico a sus propios fines, la incorporación de la infancia en sus procesos de deliberación y construcción sociopolíticos. Esta comprensión antagonica de la participación y actoría de la infancia niega sus posibilidades de ejercicio político activo (Garavito y Molina, 2020). Para el autor, la *revolución liberal* generó una diferenciación – a mi parecer ficticia – donde lo político solo se ejerce en el espacio público, mientras que la subjetividad política de los sujetos no tiene cabida en el espacio privado. De este modo, no solo las mujeres han sido víctimas de la creencia que señala *al hombre como sujeto del espacio político/público*. En esta línea, el imaginario del *hombre adulto* perjudicó el reconocimiento de la actoría de las mujeres; y también dejó al margen las posibilidades del ejercicio político de la infancia. Esto es relevante pues - en el proceso formativo de la infancia al interior de las familias - su subjetividad política se ve impedida, primando una formación instrumental, basada en el cumplimiento de procesos e indicadores propios de una socialización instrumental, ejercida principalmente a través de las escuelas, siendo estas expresiones de poder y control sobre las subjetividades de niños y niñas. Las familias cumplen un rol clave en la socialización política de la infancia. Por ello, Garavito y Molina (2020) concluyen que el ejercicio parental al interior de estas, constituye una práctica que puede fortalecer el reconocimiento de la actoría política de la infancia en sus diferentes dimensiones; en primer lugar, dado que las relaciones de padres/madres e hijos son mediadas por relaciones de poder, valores y normas sociales que regulan la interacción. En segundo lugar, debido a que en la relación entre padres e hijos al interior de las familias se transmiten ideologías políticas y formas de resistencia.

En tercer lugar, lo parental es político porque las relaciones entre padres e hijos se desarrollan en una dinámica de agencia y poder. Este ejercicio de poder transforma a padres e hijos, y contribuye en la construcción de ciudadanos capaces de adaptarse o resistir, de obedecer o disentir” (Garavito y Molina, 2020, p.469).

Así – y comenzando un proceso de reconocimiento de actoría y participación política de la infancia al interior de las familias – puede ser posible instalar socialmente el potencial de multitud de la infancia. Para López (2013), el concepto de *multitud* instalado por Hardt y Negri (2002), tiene como elementos centrales para su comprensión la idea de que la multitud es un conjunto formado por una multiplicidad de subjetividades, y que pese a ello, cuenta capacidades para un desarrollo autónomo y con potencial democrático. Esto nos invita a reconocer la multiplicidad y heterogeneidad de la infancia y a no verla y reconocerla como categoría homogeneizante (Llobet, 2014). Dicho de otro modo; se puede comprender a la infancia como un todo; reconocerla en su diversidad y diferencia; y, aun así, validar su acción política como colectivo no uniforme. “La condición de sujeto político aplicable a la multitud” (Gelado, 2009, p.18).

En el trabajo de Gelado (2009), se puede identificar como ha sido una tónica en la evolución de nuestras sociedades el identificar al “otro” como peligroso. Esta idea trasciendo épocas y actualmente no solo es posible identificarla en el abordaje de los procesos migratorios, en tratamiento de las disidencias sexuales; sino que también, respecto de la infancia, con el propósito de mantenerla como una “clase subordinada” (p.20).

No obstante lo dicho, el mundo adulto debe facilitar el reconocimiento del potencial de multitud de la infancia; y en este sentido favorecer las más diversas formas de organización que permitan la agencia de su actoría y participación política. La *multitud de la infancia*, requiere de proyecto político para poder existir. Pero esto no se conseguirá sin superar la colonialidad de nuestras actuales sociedades adultocéntricas. Por ello, la organización que tome la infancia debe *hibridarse* (Hardt y Negri, 2002; López, 2013), es decir, debe mezclarse y actuar desde dentro de las orgánicas sociales y políticas construidas por el mundo adulto, lo que Toni Negri significa como “metamorfosis biopolítica”, para lograr transformar nuestro actual sistema de relaciones sociales respecto de la infancia. De este modo, la multitud de la infancia se manifestará como contrapoder que actuará como resistencia frente al poder colonial y adultocéntrico – y, en consecuencia – como potencia e insurrección de un nuevo poder constituyente del orden social.

De este modo – con la incorporación de la multitud de la infancia – será posible avanzar en la consolidación de una democracia que incorpora a uno de sus actores relevantes, pero aún sin estatus dialógico es nuestras burocracias institucionales. “Una democracia, en fin, que debe cuestionar todas las formas de soberanía, [de colonialidad y de adultocentrismo] que existen en la actualidad, a fin de poder establecer una verdadera democracia” (Gelado, 2009, pp. 21-22).

Bibliografía

- Aedo, M., e Irigoyen, L. (2020). Enfoque de derechos y formación política desde la primera infancia en La Victoria, Chile. *Izquierdas*, 50, 0-0. <https://doi.org/10.4067/S0718-50492021000100217>
- Alaniz, L. (2021). El tratamiento de la infancia en las ciencias sociales: Racionalidades e influjos. *Revista Virtual Universidad Católica del Norte*, 63, 5-38. <https://doi.org/10.35575/rvucn.n63a2>

- Barbosa, P. (2021). *Las Imágenes de la Infancia Migrante que Portan los Párvulos que Asisten Establecimientos de Educación Parvularia de Santiago* (Tesis doctoral, Universidad Católica de Chile). <https://www.proquest.com/docview/2652592697?pq-origsite=gscholar&fromopenview=true> 24.
- Barona, L. (2016). *El sujeto político en la primera infancia: análisis de los discursos hegemónicos de ciudadanía, primera infancia y formación ciudadana desde las voces infantiles* [Tesis de Maestría, Universidad Nacional de Antioquía]. 147.
- Bustelo, E. (2012). *Notas sobre infancia y teoría: Un enfoque latinoamericano*. *Salud Colectiva*, 13.
- Contreras, E. (2019). *Agencia desde su mirada: Exploración del sentido de agencia desde la participación de una organización de niños, niñas y adolescentes de Belén-Iquitos*. Recuperado 15 de mayo de 2022, de https://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/bitstream/handle/20.500.12404/15649/Contreras_Cerde%C3%B1a_Agencia_desde_su%20mirada1.pdf?sequence=1
- Figueroa, C. (2016). *¿Ciudadanía de la niñez? Hallazgos de investigación sobre el movimiento por una cultura de derechos de la niñez y adolescencia en Chile. Última década*, 24(45), 118-139. <https://doi.org/10.4067/S0718-22362016000200007>
- Franco, M. (2021). *Promoviendo la convivencia y ciudadanía de los niños y niñas de Layo—Cusco: Sistematización de la ludoteca* [Tesis de Maestría, Universidad Católica de Perú]. 140.
- Garavito, J., y Molina, N. (2020). *La parentalidad como práctica de lo político*. *Revista Psicología Política*, 20(48), 463-473. Recuperado el 02 de agosto de 2022, de http://pepsic.bvsalud.org/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1519549X2020000200015&lng=pt&tlng=es.
- Gascón, F., y Godoy, L. G. (2015). *Presencia e in-diferencia. Por un estatuto visual de la niñez*. *Revista latinoamericana de Ciencias Sociales, Niñez y Juventud*, 13(2), 627-643. <https://doi.org/10.11600/1692715x.1326093014>
- Gelado, R. (2009). *La multitud según Hardt y Negri: ¿ilusión o realidad?*. *Revista Facultad de Derecho y Ciencias Políticas*. Disponible en: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=151412842001>. 19.
- Guerra, N. (2013). *Imágenes, prácticas afectivas y representaciones de la niñez en el Reino de Chile y la Nueva España tardo-coloniales* (Tesis de Magister). Repositorio Universidad de Chile. 136.
- Hardt, M., y Negri, T. (2002). *La multitud contra el Imperio*. CLACSO, Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales 9.
- Hennerich, E., y Eyng, A. (2020). *A educação intercultural como possibilidade em processos decoloniais na garantia dos direitos da infância*. *Revista Ibero-Americana de Estudos em Educação*, 15(1), 110-124. <https://doi.org/10.21723/riaee.v15i1.12370>
- Hermida, M. (2014). *La noción de Pueblo en Laclau: Aportes para el problema del sujeto colectivo en Trabajo Social*. VIII Jornadas de Sociología de la UNLP. 20.
- Liebel, M. (2016). *¿Niños sin Niñez? Contra la conquista poscolonial de las infancias del Sur glob. Millcayac - Revista Digital de Ciencias Sociales*, 3(5), 245-272.
- Liebel, M. (2017). *Infancias latinoamericanas: Civilización racista y limpieza social. Ensayo sobre violencias coloniales y postcoloniales*. *Sociedad e Infancias*, 1, 19-38. <https://doi.org/10.5209/SOCI.55646>
- Liguori, G. (2017). *Gramsci y las clases subalternas*. En Modonesi, M; García, A y Vignau, M. *El concepto de clase social en la teoría marxista contemporánea* (pp. 35-48). Universidad Nacional Autónoma de México.
- Llobet, V. (Ed.). (2014). *Pensar la infancia desde América Latina: Un estado de la cuestión* (Primera edición). CLACSO.
- López, C. (2013). *El concepto de multitud en la filosofía de Negri*. *Revista Internacional de Pensamiento Político*. <http://hdl.handle.net/10272/8308> 8, 21.

- Martínez, L. (2015). Infancia, diferencia y desigualdad aportes en la clave de los feminismos poscoloniales. Instituto de Investigaciones Historico-Sociales; Clivajes 21.
- Medina, P., y da Costa, L. (2016). Infancia y de/ colonialidad: Autorías y demandas infantiles como subversiones epistémicas. *Educação em Foco*, 295-332. <https://doi.org/10.22195/2447524620162119722>
- Mignolo, W. (2000a). *Local Histories/Global Designs: Coloniality, Subaltern Knowledges and Border Thinking*. Princeton: Princeton University Press.
- Modonesi, M. (2010). Subalternidad, antagonismo, autonomía. Marxismo y subjetivación política. CLACSO. Colección Perspectivas
- Montero, A. (2012). Significantes vacíos y disputas por el sentido en el discurso político: Un enfoque argumentativo. 25.
- Morales, S., y Magistris, G. (2018.). *Niñez en movimiento, del adultocentrismo a la emancipación*. Cidade Autônoma de Buenos Aires: Ed. Ternura Revelde, Chirimbote, Editora el Colectivo,
- Negri, A. y Zolo, D. (2002). *El Imperio y la Multitud. Un diálogo sobre el Nuevo Orden de la Globalización*. Da Reset. Publicado en Internet por Rebelión y extraído el 29 de junio de 2021 desde <http://www.scribd.com/doc/8549570/Toni-Negri-Danilo-Zolo-El-Imperio-y-laMultitud>
- Olivares, B., y Reyes, M. (2016). Evaluación de un programa social en infancia desde los principios de la Psicología Comunitaria. *Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales, Niñez y Juventud*, 14(1).
- Pussetto, M. (2016). Entre niñez, estado y adultocentrismo. Cercanías y distancias desde una práctica extensionista. *Crítica y Resistencias. Revista de conflictos sociales latinoamericanos*. 18.
- Restrepo, E., y Rojas, A. (2010). *Inflexión decolonial: fuentes, conceptos y cuestionamientos*. Editorial Universidad de Cauca
- Ruiz, L., Ñañez, J., y Capera, J. (2018). Experiencias locales de la formación ciudadana desde la infancia en las escuelas de Ibagué – Tolima (Colombia). *Agora U.S.B.*, 18(2), 527-543. <https://doi.org/10.21500/16578031.3831>
- Sepúlveda, N. (2021). Sociología de la infancia y América Latina como su lugar de enunciación. *Íconos - Revista de Ciencias Sociales*, 70, 133-150. <https://doi.org/10.17141/iconos.70.2021.4438>
- Spivak, G., y Giraldo, S. (2003). ¿Puede hablar el subalterno? *Revista Colombiana de Antropología*, 39, 297-364. <https://doi.org/10.22380/2539472X.1244>